



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL ÁREA DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- a) Que la entidad se rige por unos estatutos/escrituras aprobados/as e inscritos/as adecuadamente en el registro de la entidad pública correspondiente.
- b) Que en el objeto social de la entidad prestadora de los servicios, entre otros fines, se contempla la organización, promoción y ejecución de actividades deportivas en edad escolar, en particular, del deporte o modalidades deportivas y/o actividades incluidas en el proyecto.
- c) Que la entidad cuenta con una estructura organizativa y de funcionamiento propia y estable para la organización y ejecución de las actividades. Dispone de la viabilidad económica suficiente, así como los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la actividad contratada.
- d) Que la entidad será la responsable de informar a los ciudadanos/as interesados/as sobre las condiciones, procedimiento y normas de inscripción propias y/o establecidas por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares. También deberán estar disponibles para la atención al público, gestionar los imprevistos y situaciones impredecibles relacionadas, lesiones, espacios, materiales y cualquier otra actividad o circunstancia consustancial al desarrollo de las mismas.
- e) Que la entidad se hará cargo de contratar/adquirir/alquilar/disponer de aquellos servicios, bienes, materiales, instalaciones o suministros que no hayan sido detallados, o de haberse hecho, no suficientemente, en el proyecto presentado.
- f) Que la entidad se hará cargo de disponer del personal técnico que sea necesario y garantizar el servicio ante aumentos del número de alumnos/as, sustituciones o situación que limite, merme o impida la prestación de los mismos por motivo de falta, déficit o incompetencia del personal.
- g) Que la entidad se hace responsable ante el uso de los bienes e instalaciones municipales que resulten en deterioro, rotura, desaparición o similar, obligando a la entidad prestadora de los servicios a su reposición, reparación y/o sustitución, bajo conformidad de la Administración. Deberá realizarse un uso para el cual han sido



- diseñados y destinados, no pudiendo destinarse para ningún otro fin sin autorización previa del órgano municipal correspondiente.
- h)** Que la entidad prestadora de los servicios se compromete a reservar al Ayuntamiento de San Fernando de Henares el derecho de utilización con carácter puntual, urgente o de extraordinaria necesidad, de los espacios o bienes públicos cedidos para las actividades, tanto por sí mismo como por otro administrado, si por el desarrollo de acontecimientos deportivos, eventos, actividades de otro tipo u obras urgentes, fuese necesario disponer de forma inaplazable de tales espacios o bienes.
 - i)** Que los técnicos/as, monitores/as o entrenadores/as no tendrán relación o vinculación laboral alguna con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, perteneciendo directa o indirectamente a todos los efectos a la entidad prestadora del servicio, tanto en la esfera disciplinar, como en la laboral y económica, correspondiendo exclusivamente a dicha entidad las relaciones con ellos/as, así como las obligaciones que les generen.
 - j)** Que la entidad se compromete a estar en disposición de aportar en todo momento cuanta información/documentación relacionada con la organización y desarrollo de las actividades que así sea requerida en tiempo y forma por el Área de deportes y/o por la autoridad competente.
 - k)** Que la entidad ha sido informada sobre las condiciones generales relacionadas con la prestación de servicios, documentación y requisitos exigibles en las distintas materias que se relacionan con el servicio municipal que va a ser prestado y las acepta en su totalidad.

En San Fernando de Henares, a..... de..... de 2021

FIRMA Y SELLO

D/D^a.....,
de la Entidad.....

SR. CONCEJAL DE DEPORTES AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO DE HENARES